Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Servicio Nacional de la Discapacidad

Programa Tránsito a la Vida Independiente

Última actualización: 28 julio, 2020

Descripción

El programa Tránsito a la Vida Independiente busca favorecer la inclusión social de personas con discapacidad y dependencia, entre los 18 y 59 años, a través del financiamiento de servicios de apoyo de cuidado y asistencia, y de intermediación y adaptaciones del entorno.

El programa tiene tres modalidades de financiamiento a las que se podrá postular:

- **Individual**: entrega servicios de apoyo y adaptaciones del entorno que favorezcan su tránsito a la vida independiente. Cada postulante puede solicitar un presupuesto de hasta $3 millones 612 mil.
- **Colectiva**: financiamiento para proveer servicios de apoyo y adaptaciones del entorno que promuevan el tránsito a la vida independiente. Cada postulación contempla un presupuesto de entre $4 millones y $60 millones.
- **Capacitación**: financia acciones de capacitación con cobertura nacional, a personas con discapacidad de entre 18 y 59 años, sus asistentes, familiares, equipos de atención y/u otros actores relevantes. Cada postulación puede solicitar un presupuesto de entre $35 millones y $50 millones.

Obtenga más información, y revise las bases del programa.

El proceso de postulación se encuentra cerrado. El próximo periodo será informado oportunamente por esta vía.

Detalles

Una misma organización podrá adjudicarse un máximo de tres proyectos en la **modalidad colectiva** en todo el país (siempre y cuando sean de distintas regiones), no pudiendo exceder de un monto total de $80 millones entre los tres proyectos adjudicados.

El programa incluye:

- **Servicios de apoyo de cuidado y asistencia**. Por ejemplo: cuidadoras o cuidadores de respiro, asistentes personales para las actividades de la vida diaria, entre otras.
- **Servicios de apoyo de intermediación**. Por ejemplo: intérpretes de lengua de señas para participar en el contexto laboral, entre otros.
- **Adaptaciones del entorno**. Por ejemplo: modificaciones del entorno habitual en el que la persona desarrolla sus actividades, de acuerdo a sus características y necesidades.

¿A quién está dirigido?

- **Modalidad individual**: personas de entre 18 y 59 años, con discapacidad y dependencia, en cualquier grado.
- **Modalidad colectiva**: organizaciones públicas o privadas sin fines de lucro para proveer servicios de apoyo y adaptaciones del entorno que promuevan el tránsito a la vida independiente de personas con discapacidad y dependencia entre 18 y 59 años.
- **Modalidad capacitación**: organizaciones públicas o privadas sin fines de lucro para proveer acciones de capacitación con cobertura nacional, a personas con discapacidad de entre 18 y 59 años, sus asistentes, familiares, equipos de atención y/u otros actores relevantes.

Importante:

- En la **modalidad individual**, las personas beneficiarias deben estar inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND).
- En las **modalidades colectiva y capacitación**:
    - Al menos cinco de las personas con discapacidad deben estar inscritas en el RND.
    - Se pueden contemplar acciones dirigidas a asistentes personales, familiares, técnicos, profesionales, directivos y otros actores que se relacionen con los beneficiarios, siempre que promuevan el tránsito a la vida independiente e inclusión social de las personas con discapacidad ya identificadas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Modalidades colectiva y capacitación:

- Declaración jurada simple (anexo Nº 4) firmada por el representante legal.
- Copia simple por ambos lados de la cédula de identidad vigente del representante legal de la organización postulante.
- Documento de personería de el/la representante legal (anexo N°º 5).
- Certificado que acredite su vigencia, emitido por el organismo pertinente de conformidad a la naturaleza jurídica de quien postula (en original o copia autorizada ante notario), cuya antigüedad no debe ser superior a 60 días anteriores a la fecha de cierre de las postulaciones.
- Copia simple del RUT de la organización por ambos lados.
- Documento emitido por el banco o captura de pantalla del perfil bancario de la página web de la institución financiera, que indique claramente: nombre del banco, RUT del postulante, número de cuenta y tipo de cuenta (corriente, chequera electrónica, vista o de ahorro).
- Se sugiere adjuntar copia simple por ambos lados de la credencial del Registro Nacional de la Discapacidad (RND) de al menos cinco personas con discapacidad de entre 18 y 59 años. Senadis revisará en la plataforma RND el cumplimiento de este requisito.

Modalidad individual:

- Copia simple por ambos lados de la cédula de identidad vigente de quien postula.
- Copia simple por ambos lados de la credencial del RND de quien postula.
- Documento emitido por el banco o captura de pantalla del perfil bancario de la página web de la institución financiera, que indique claramente: nombre del banco, RUT del postulante, número de cuenta y tipo de cuenta (corriente, chequera electrónica, vista o de ahorro).

Descargue los anexos correspondientes.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su nombre de usuario y password, y haga clic en "entrar". Si no está registrado, cree una cuenta en el mismo sistema.
4. Complete la información requerida, adjunte los documentos, y haga clic "enviar".
5. Como resultado del trámite, habrá realizado su postulación al programa de Tránsito a la Vida Independiente.